



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E136-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2455092
No. de Pedido: D2P0449
Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC FELIPE DE VILLANUEVA 55740 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. CLI -150429-1N6

Partida presupuestal: 0401 21053002

No. Proveedor: 00133392

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	060 550 0446 1101	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD: 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	1420	ENV	192.00	272,640.00
---	-------------------	---	------	-----	--------	------------

Marca: DL
Procedencia: MEXICO

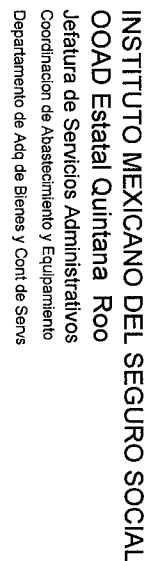
Tipo Present: PZA
Cant Present: 100

SUB. TOTAL	\$	272,640.00
I. V. A.	\$	43,622.40
TOTAL	\$	316,262.40

(trescientos dieciseis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)

2

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E136-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2455092
No. de Pedido: D2P0449
Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC FELIPE DE

Fecha de entrega: 23/06/2022

VILLANUEVA 55740 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal : 0401 21053002

No. Proveedor : 00133392

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1. El pedido será adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de los órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizada por la Comisión de Control al Proveedor, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de adjudicación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Aduio, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva del contrato y/o pedido contra los adeudos que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, fletes y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

ilación del Cuadro Básico Institucional

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Submismo Control del Aduano.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAA-SP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 El periodo de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a reemplazarlos por otros nuevos, si así lo requieren.
- 2.7 En garantía de conformidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a reemplazarlos por otros nuevos, si así lo requieren.

A cambio de los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que sea hyvä obligado del vicio oculto o problema de calidad solicitará al cliente que los bienes que presentan problemas de calidad o no cumplen con los requisitos de calidad sean devueltos al proveedor en el mismo plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su clientela / riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte e, llegue a causar al Instituto sólo reparará los bienes que de los bienes repuestos por el proveedor por algún caso en el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación o cualquier otra norma aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del envío, devolución por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS, serán asumidos por el proveedor.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos:

3.3 El proveedor entregará el material en el formato analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, de ser el caso, la señalada de recibido en el original de la remisión.

3.4 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, respectivamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin perjuicio de iniciar cualquier procedimiento de sanción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.5 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.6 Se aplicará una Deducible del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reposición con defectos o vicios ocultos en los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 Se aplicará una Pena Contractual por la 10% del valor total de los bienes no entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.8 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de el registro.

3.9 En caso que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procesará a la aplicación de la pena convencional deducible correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y/o pedidos que se tramitan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 4.2.5.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará a la mano de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Servicios de Fiananzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Administrativo Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAR de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que hay efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: 1A050GYR008E136-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2455092
No. de Pedido: D2P0449

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC FELIPE DE VILLANUEVA 55740 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTINEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
55-4259-6649

FECHA DIA MES AÑO
13 06 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 1,987 DEL 29 DE ABRIL DE 2015, PROTOCOLIZADO POR LA LICENCIADA CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE, NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OCTAVIO FRANZISCO GARCIA TRUJILLO LIC. OTTEGILIA AGUIRRE MERCADO SOLIS MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABASTECIM TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMOS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO